



ENTIDAD: **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

Publicada el 16/04/2020

“PROGRAMA NEOTEC”

Anuncio: se aprueba la convocatoria para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC) del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Beneficiarios

Pequeñas empresas innovadoras, constituidas como máximo en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la presente convocatoria, con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000 euros

Objeto

Nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.

Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial.

Gastos directos

Se consideran gastos subvencionables, siempre que estén incluidos en el plan de empresa y sean necesarios para el desarrollo del mismo, los gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial de empresas innovadoras durante 2021 y 2022.

Además, **se podrá financiar hasta el 70% del presupuesto de la actuación**, con un importe máximo de subvención **de 250.000 euros por beneficiario**. Los proyectos deberán tener un presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros.

Cuantía y duración de las ayudas

25.000.000 euros y se financiará con cargo al patrimonio de CDTI.

Plazo de presentación de solicitudes

Finalizará el día **30 de junio de 2020**, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Más información: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/16/pdfs/BOE-B-2020-12813.pdf>